



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

<i>N.º expte.</i>	<i>Fase</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Identif.</i>	<i>Domicilio/Localidad</i>	<i>Precepto infringido</i>	<i>Sanción propuesta</i>
514/2014	Acuerdo de iniciación	Juan Carlos Garbayo Arauzo	34109410L	C/ Las Arenas 34 Arauzo de Salce (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
595/2014	Acuerdo de iniciación	Pablo Sánchez Garnacho	53539307E	C/ Marqués de Lema 9 5.º D Madrid	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
688/2014	Acuerdo de iniciación	José Ángel González Cuartango	13299621D	C/ Ramón y Cajal 42 7.º Dc Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
692/2014	Acuerdo de iniciación	Diego Armando Armesto Molina	Y1022263L	C/ Gregorio Solabarrieta 5 2.º D Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
701/2014	Acuerdo de iniciación	Ricardo Aguilar Pérez	71270384P	C/ Segovia 3 6 A Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
703/2014	Acuerdo de iniciación	Pablo Luis Dalda Molina	45420794A	C/ San Francisco 28 5 B Aranda de Duero (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia

En Burgos, a 2 de abril de 2014.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés